

INCORPORACIÓN DE
MAESTROS Y
DOCTORES
EN LA INDUSTRIA
2018

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila de Zaragoza (COECYT) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

CONVOCAN A

Empresas establecidas¹ en el Estado de Coahuila de Zaragoza y a profesionales titulados con grado de maestría o doctorado en áreas científico-técnicas prioritarias del Estado, que apoye actividades de I+D+I en la empresa, a participar en el programa denominado:

INCORPORACIÓN MAESTROS Y DOCTORES EN LA INDUSTRIA

I. Objetivo general

Fomentar la vinculación entre el capital humano de alto nivel que cuente con estudios de maestría y/o doctorado con la industria, para incrementar la competitividad, capacidad de innovación de las empresas y la generación de empleos de alto valor agregado.

II. Objetivos específicos

- a. Incorporar Maestros y Doctores altamente calificados al sector empresarial.
- b. Impulsar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de alto impacto en las empresas del Estado.

III. Características de los apoyos

Tipo de apoyo	CONACYT (Beca)	Empresa (Salario)	Total
<i>Diplomado en Gestión Estratégica de Proyectos de Innovación</i>	✓		
<i>Maestros (12 meses)</i>	\$10,000.00	\$10,000.00 más prestaciones y cargas sociales	\$20,000.00 netos
<i>Doctores (12 meses)</i>	\$15,000.00	\$15,000.00 más prestaciones y cargas sociales	\$30,000.00 netos

Al término del año, la empresa tendrá la opción de continuar la relación laboral asumiendo el salario completo o el que se acuerde por ambas partes.

Las empresas con número total de empleados igual o menor a 50, tendrán la opción de aportar mensualmente un monto mínimo de \$5,000 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) para Maestros o \$7,500.00 (Siete mil quinientos

¹ Domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza

pesos 00/100 m.n.) para Doctores; siempre y cuando hayan notificado la elección de esta opción al momento de entregar su solicitud y adjuntado el documento probatorio del número de empleados.

Los montos establecidos deberán ministrarse completos y de forma mensual. No acumulada.

IV. Del proceso de selección

- a. Se verificará el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas.
- b. Calidad del anteproyecto y justificación de los perfiles de los posgraduados.
- c. Se priorizarán los apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- d. Que los proyectos contribuyan a atender las problemáticas o prioridades de la [Agenda de Innovación de Coahuila](#).
- e. Que el trabajo del aspirante a beca fomente la transferencia de tecnología a las empresas participantes, con participación de Centros Públicos de Investigación y/o Instituciones de Educación Superior.
- f. El aspirante a beca deberá tener dedicación de tiempo completo durante los 12 meses que dura la beca.
- g. El aspirante a beca no deberá contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario, al momento de recibir el apoyo de CONACYT y durante la vigencia de la beca.
- h. El aspirante a beca no podrá tener relación laboral vigente con la empresa propuesta para su incorporación. Sin embargo, se busca que una vez incorporados a la empresa como becario/a de esta convocatoria, la empresa lo/los contrate de forma permanente, por lo que, si esto ocurre antes de los 12 meses previstos en el programa, deberán informarlo con oportunidad al CONACYT a través del COECYT.

Empresas participantes

Empresas interesadas en iniciar o fortalecer sus actividades de investigación y desarrollo y/o de gestión de la innovación, enfocadas al desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos, así como a la creación de áreas específicas responsables de estas actividades, con propuesta de profesionales titulados con grado de maestría o doctorado en áreas científico-técnicas y afines que permita apoyar actividades de I+D+I en la empresa.

V. Requisitos de participación

- a. Estar legalmente establecida en Coahuila.
- b. Ser una empresa que utiliza conocimiento tecnológico o científico en la elaboración de sus productos, procesos o servicios.
- c. Estar dispuestas a potenciar sus capacidades tecnológicas para innovar en sus productos o procesos productivos o la creación de áreas específicas responsables de estas actividades.

- d. Estar inscrito o preinscrito en el registro nacional de instituciones y empresas científicas y tecnológicas ([RENIECYT](#)) al momento de presentar la solicitud.
- e. Realizar anteproyecto.
- f. Establecer contacto con los posgraduados con los perfiles requeridos y someter en conjunto la candidatura.

VI. Documentación

- a. [Formato de inscripción al programa](#).
- b. Carta compromiso de la empresa o carta de intención si solo cuenta con el perfil del aspirante a beca.
- c. Registro federal de contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- e. Resumen ejecutivo de la empresa incluyendo: nombre y razón social, representante legal, giro, misión, visión, productos y/o servicios que ofrece.
- f. Constancia vigente, pre-inscripción o inscripción definitiva del RENIECYT.
- g. Anteproyecto.
 - Nombre del proyecto a desarrollar.
 - Descripción del proyecto.
 - Justificación del proyecto y del motivo para incorporar a un posgraduado.
 - Metodología.
 - Cronograma de actividades.
 - Presupuesto y fuentes de financiamiento.
 - Infraestructura.
 - Resultados esperados.
 - Indicadores.
 - Listado de entregables.
- h. Perfil o expediente integrado del aspirante a beca.

Esta documentación deberá ser enviada en **un solo correo** a nsanchez.coecyt@seducoahuila.gob.mx, solamente en caso de resultar seleccionados, se les solicitará la información de forma física.

VII. Compromiso

- a. Definición del perfil del aspirante a beca.
- b. Selección del aspirante a beca.
- c. Elaboración y desarrollo del proyecto.
- d. Firmar convenio de colaboración.
- e. Otorgar al posgraduado las facilidades y herramientas necesarias para su desempeño y formación.
- f. Entregar reportes mensuales de los avances del proyecto y un reporte final en conjunto con el becario.
- g. Otorgar la aportación concurrente más las prestaciones de Ley al/los becarios.

Aspirante a beca

VIII. Requisitos de participación

- a. Llenar la solicitud de inscripción a la beca y entregar la documentación solicitada.
- b. Ser egresado de programas de maestría o doctorado de áreas científico- técnicas y afines, preferentemente haber sido becario de CONACYT y haber egresado en un período máximo de 5 años.
- c. Estar **titulado** a la fecha de presentación de la solicitud.
- d. Crear o actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) disponible en la página del CONACYT.
- e. Entrar en contacto con la empresa para postular en conjunto.
- f. Dedicar tiempo completo a la empresa.

Nota: el aspirante a beca no deberá de contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario, al momento de recibir la beca y durante la vigencia del programa. Así mismo, el aspirante a beca no podrá tener relación laboral vigente con la empresa propuesta para su incorporación.

IX. Documentos a integrar en el expediente

- a. [Formato de inscripción al programa](#).
- b. Currículo vitae en extenso.
- c. Currículo vitae único (CVU).
- d. Carta compromiso de becario.
- e. Copia del título o cédula profesional del último grado obtenido.
- f. Copia del acta de nacimiento.
- g. Copia de la cédula única de registro de población (CURP).
- h. Copia de identificación oficial (INE).
- i. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Esta documentación deberá ser entregada a la empresa para integrarse en la solicitud en el inciso h expediente.

X. Compromisos

- a. Firmar convenio de colaboración.
- b. Aportar soluciones u opciones que permitan el correcto desarrollo del proyecto asignado.
- c. Entregar al COECYT por medio de la empresa los reportes mensuales de los avances del proyecto y un reporte final avalado por el responsable y el representante legal.
- d. Dedicarse de tiempo completo a la empresa.
- e. Participar en el diplomado de Gestión de la Innovación.

XI. Confidencialidad y manejo de la información

Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la empresa solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas de conformidad con lo dispuesto Ley de Acceso a la Información a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva de la empresa. En caso de que la empresa no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública y será regulada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

XII. Resultados

Los resultados serán publicados en la pagina oficial de la COECYT www.coecytcoahuila.gob.mx y se notificará vía correo electrónico a todas las empresas registradas.

XIII. Fechas

Inscripción y recepción de solicitudes	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 16 de mayo de 2018 a las 14:00 horas
Resultados	A partir del 18 de junio de 2018
Formalización	A partir de la publicación de resultados y no deberá exceder los 20 días hábiles
Inicio del programa	Septiembre 2018 (fecha sujeta a la transferencia de recursos por parte de CONACYT)
Duración del programa	12 meses
Diplomado	Fecha por definir

XIV. Consideraciones generales

- a. La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de estas bases en su integridad y sin reservas ni excepciones de ningún tipo.
- b. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de disponibilidad presupuestal, selección, formalización y seguimiento.
- c. Los apoyos serán únicamente para profesionistas con grado de maestría y/o doctorado, con formación en en los rubros de ciencia, tecnología e innovación.
- d. En caso de no contar con el becario a incorporar a la empresa, esta podrá entregar la solicitud especificando el perfil deseado, siempre y cuando se comprometa a proporcionar el expediente del becario a más tardar el 30 de junio de 2018.
- e. Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento del apoyo.
- f. Para los efectos de esta convocatoria, no se consideran las áreas administrativas.

- g.** Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que hayan sido presentadas con posterioridad a la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.
- a.** Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT o COECYT, ni los puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
- b.** No serán elegibles las solicitudes cuando exista evidencia de que la empresa proponente tenga adeudos con el CONACYT y/o COECYT.
- c.** No serán elegibles los becarios que tengan adeudos con el CONACYT y/o COECYT, a pesar de que su perfil sea el adecuado para la empresa.
- d.** El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de carta compromiso, que la empresa no cuenta con adeudos económicos por proyectos apoyados por programas o Fondos del CONACYT y/o COECYT.
- e.** Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

Para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo existentes, el COECYT, podrá realizar visitas técnicas y solicitar información adicional en cualquier momento, en las cuales podrá verificar las condiciones y avances de los proyectos, líneas de investigación o actividades aprobadas, y en el ejercicio del presupuesto asignado.

Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos, ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Código Electoral del Estado de Coahuila.

Mayores informes

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila de Zaragoza

Oficina Región Saltillo

Lic. Nancy Sánchez Sánchez

Coordinadora de Proyectos e Innovación

nsanchez.coecyt@seducoahuila.gob.mx

Blvd. José Musa de León No. 2411 local 6 y 7,

Col. Los Pinos, 3er Sector,

C.P. 25198 Saltillo, Coah.

Tel: (844) 489 3636, 489 3737 y 417 6353

Oficina Región Laguna

M.C. Avelino Hernández Corichi

Coordinador Región Laguna

ahernandez.coecyt@seducoahuila.gob.mx

Parque de Innovación Tecnológica de Torreón.

Blvd. San Pedro #500 Col. Parque Industrial

Ferropuerto-Mielera, C.P. 27400 Torreón, Coah.

Tel: (871) 718 7312

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.